

ORD.: N. ° 5193/2022.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información
Nº MU263T0005005

MAT.: Entrega información solicitada.
RECOLETA, 15 de Febrero de 2022.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JOSE ZELAYA ALMUNA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 18 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"1 Conocer respuesta a carta enviada por mí a la alcaldía con fecha 26.10.2021, sobre incendio en Pob. Lo Aránguiz de fecha 24.10.2021. 2 A Vigencia de personalidad jurídica y directiva de la Unión comunal de juntas de vecinos de Recoleta. 2 B De encontrarse vigente conocer cuál es su directiva y cuáles son las organizaciones socias y su vigencia 2C Donde funciona, sede social, hasta cuando tiene vigencia." Formato deseado: PDF.

Damos respuesta a su solicitud:

1. Respecto de conocer respuesta a carta enviada a la Alcaldía con fecha 26 de octubre de 2021, sobre incendio en Población Lo Aránguiz de fecha 24 de octubre de 2021, la Dirección de Atención al Contribuyente ha señalado que en la Sesión del Consejo de Seguridad de 28 de octubre de 2021, verbalmente se le dio respuesta y explicación sobre el tema.

2ª y 2B. De acuerdo con lo informado por Secretaría Municipal se da a conocer que la organización por la que se consulta, se encuentra con su PJ vigente. Sin embargo, la directiva no se encuentra vigente ya que la última elección válida de la organización fue hecha el día 02 de Septiembre de 2012, por ende, el directorio estuvo vigente hasta el mismo día pero del año 2015.

Posteriormente sus dos últimos procesos electorales fueron declarados nulos por el Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, por no cumplir las formalidades legales establecidas.

Según lo establecido en la sentencia, la organización debe efectuar nuevas elecciones e informar al Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana.

2C. La Junta de Vecinos tiene registrado el siguiente domicilio: Diego De Medellín 747, Recoleta.

Se adjunta en formato PDF de las sentencias mencionadas.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee